



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0008-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 04 de enero de 2024

VISTO: El Informe Técnico N° 060-2023-UNAJMA-CC-FI-P, de fecha 04 de enero de 2024, el Msc. Ivan Soria Solís, Presidente de la Comisión de Convalidaciones de la Facultad de Ingeniería, remite Informe Técnico convalidación de asignaturas y solicita la convalidación de asignaturas de la Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas de la Universidad San Martín de Porres por Asignaturas de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas del estudiante Jose Adilio Altamirano Tello, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, es atribución del Decano dirigir académicamente y administrativamente la facultad; además de emitir normas y regular las actividades académicas, de investigación, proyección social;

Que, el artículo 12 del capítulo III del Reglamento de Convalidaciones y Adecuaciones de Planes de Estudio y Malla Curricular de la Universidad Nacional José María Arguedas aprobado mediante Resolución N° 064-2021-CO-UNAJMA de fecha 05 de marzo del 2021, establece que "La adecuación de planes de estudio y la malla curricular se realizará en concordancia a los planes de estudios vigentes y en desarrollo; respetando su estructura de equivalencias de cursos que sirve para el proceso de convalidación";

Que, mediante solicitud de fecha 31 de agosto de 2023, el estudiante José Adilio Altamirano Tello de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, remite solicitud de convalidación de cursos a la Dr. Manuel Octavio Fernández Atho, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental;

Que, mediante memorándum N° 007-2023-D-EPIAM-UNAJMA, de fecha 06 de agosto de 2023, el Dr. Manuel Octavio Fernández Atho Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, remite a la Dra. María del Carmen Delgado Laime, Presidente de la Comisión de Convalidaciones de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, la solicitud de revisión de expediente del estudiante José Adilio Altamirano Tello;

Que, mediante Informe N° 007-2023-CPC/EP-ING.AMBIENTAL/FI/UNAJMA, de fecha 04 de octubre de 2023, la Comisión de Convalidaciones de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, remite al Dr. Manuel Octavio Fernández Atho, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, la convalidación de Asignaturas e indica, "Luego del análisis y valoración del cuadro anterior, la comisión de convalidaciones, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, dictamina por unanimidad, la PROCEDENCIA de lo solicitado por el estudiante ALTAMIRANO TELLO JOSÉ ADILIO, con un total de treinta y cuatro (34) créditos, de doce(12) asignaturas; pertenecientes al plan de estudios 2020"

Que, mediante Carta N° 523-2023-D-EPIAM-UNAJMA, de fecha 27 de diciembre de 2023, el Dr. Manuel Octavio Fernández Atho, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, remite al MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, Informe de convalidación de cursos de la EPIAM correspondiente de estudiante José Adilio Altamirano Tello;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0008-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Que, mediante Carta Múltiple N°0336-2023-D-FI-UNAJMA, de fecha 27 de diciembre de 2023, el Msc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, remite a la Comisión de Convalidaciones de la Facultad de Ingeniería el expediente para convalidación de cursos del estudiante José Adilio Altamirano Tello;

Que, con Informe Técnico N° 060-2023-UNAJMA-CC-FI-P, de fecha 04 de enero de 2024, el Msc. Iván Soria Solís, Presidente de la Comisión de Convalidaciones de la Facultad de Ingeniería, remite al Msc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, el Informe Técnico convalidación de asignaturas y solicita la convalidación de asignaturas de la Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas de la Universidad San Martín de Porres por Asignaturas de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas del estudiante Jose Adilio Altamirano Tello, de acuerdo al Anexo (Acta de Reconocimiento de Asignaturas);

Que, en atención al Informe Técnico N° 060-2023-UNAJMA-CC-FI-P, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, Projectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la convalidación de asignaturas de la Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas de la Universidad San Martín de Porres con las asignaturas equivalentes a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental del estudiante Jose Adilio Altamirano Tello, actual estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, de acuerdo al Anexo (Acta de Reconocimiento de Asignaturas) de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y a la Oficina de Registros Académicos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopten las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución, y dar cuenta de la presente resolución al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar al Vicerrectorado Académico, Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Oficina de Registros Académicos y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

MSc. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA

Mg. Enrique E. Condor Tinoco
SECRETARIO ACADÉMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0008-2024-D-FI-UNA-JMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

SEGUNDO CICLO

| Código curso | Asignatura | Créd | Nota |
|--------------|-------------------------|------|------|
| 000008 | Matemática II | 4 | 14 |
| 000005 | Realidad Nacional | 4 | 13 |
| 000025 | Liderazgo y Creatividad | 2 | 12 |

TERCER CICLO

| Código curso | Asignatura | Créd | Nota |
|--------------|-------------------------|------|------|
| 050556 | Métodos Cuantitativos I | 4 | 14 |

CUARTO CICLO

| Código curso | Asignatura | Créd | Nota |
|--------------|--------------------------|------|------|
| 050557 | Métodos Cuantitativos II | 4 | 14 |

QUINTO CICLO

| Código curso | Asignatura | Créd | Nota |
|--------------|---------------------------------|------|------|
| 000009 | Metodología de la Investigación | 4 | 15 |

OCTAVO CICLO

| Código curso | Asignatura | Créd | Nota |
|--------------|-------------------|------|------|
| 050419 | Ética Profesional | 3 | 12 |

NOVENO CICLO

| Código curso | Asignatura | Créd | Nota |
|--------------|--|------|------|
| 051771 | Gestión de Obras y Proyectos | 2 | 14 |
| 051776 | Análisis de riesgo y manejo de desastres | 2 | 14 |

| N° | Ciclo | Código curso | Asignatura | SIMILITUD | SITUACIÓN | Créd. | Nota |
|----|-------|--------------|-------------------|-----------|-----------|-------|------|
| 5 | II | AMAD21 | Cálculo I | 85 | CONVALIDA | 4 | 14 |
| 6 | II | AMAD24 | Realidad Nacional | 90 | CONVALIDA | 2 | 13 |
| 7 | II | AMAD27 | Liderazgo | 90 | CONVALIDA | 2 | 12 |

| N° | Ciclo | Código curso | Asignatura | SIMILITUD | SITUACIÓN | Créd. | Nota |
|----|-------|--------------|---------------------|-----------|-----------|-------|------|
| 8 | III | AMAD33 | Estadística General | 87 | CONVALIDA | 3 | 14 |

| N° | Ciclo | Código curso | Asignatura | SIMILITUD | SITUACIÓN | Créd. | Nota |
|----|-------|--------------|-------------------------|-----------|-----------|-------|------|
| 9 | IV | AMAD43 | Estadística Inferencial | 87 | CONVALIDA | 3 | 14 |

| N° | Ciclo | Código curso | Asignatura | SIMILITUD | SITUACIÓN | Créd. | Nota |
|----|-------|--------------|---------------------------------|-----------|-----------|-------|------|
| 10 | V | AMAD56 | Metodología de la Investigación | 90 | CONVALIDA | 3 | 15 |

| N° | Ciclo | Código curso | Asignatura | SIMILITUD | SITUACIÓN | Créd. | Nota |
|----|-------|--------------|-------------------|-----------|-----------|-------|------|
| 11 | VIII | AMAD83 | Ética Profesional | 90 | CONVALIDA | 2 | 12 |

| N° | Ciclo | Código curso | Asignatura | SIMILITUD | SITUACIÓN | Créd. | Nota |
|----|-------|--------------|------------|-----------|-----------|-------|------|
| 12 | IX | AMAD94 | Tesis I | 90 | CONVALIDA | 3 | 14 |





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0008-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS

Siendo las 9:00 horas del día 02 de enero de 2024. Se reunieron de manera virtual los integrantes de la Comisión de Convalidaciones de la Facultad de Ingeniería, Msc. Iván Soría Solís (Presidente) y la Mg. Celia Rocío Yauris Silvera (Miembro) para la evaluación del expediente del estudiante **ALTAMIRANO TELLO JOSE ADILIO** con código **1004520232** de la **Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental**.

La dirección de la escuela profesional de Ingeniería Ambiental solicita mediante Carta 523-2023-D-EPIAM-UNAJMA, la convalidación de asignaturas de la escuela profesional de Contabilidad y Finanzas de la Universidad San Martín de Porres por asignaturas de la escuela profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, para lo cual presentan la comparación de 12 asignaturas, revisadas por la comisión de convalidaciones de la EPIAM. Adjuntando las sumillas de las asignaturas aprobadas en la institución de origen.

Mediante carta múltiple 336-2023-D-FI-UNAJMA, Se solicita a esta comisión la emisión de informe técnico de la comparación de sumillas y el creditaje de las asignaturas en cumplimiento de artículo 11° del Reglamento de convalidaciones y adecuación de planes de estudio y malla curricular de la Universidad Nacional José María Arguedas. Quedando el cuadro de convalidación de asignaturas como sigue.



FACULTAD DE INGENIERÍA

CUADRO DE CONVALIDACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNAMBA A LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNAJMA

ALUMNO: ALTAMIRANO TELLO JOSE ADILIO

CÓDIGO: 1004520232

UNIVERSIDAD SAN MARTÍN DE PORRAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

PRIMER CICLO

| Código curso | Asignatura | Créd | Nota |
|--------------|-----------------|------|------|
| 000003 | Matemática I | 4 | 13 |
| 000024 | Comunicación II | 3 | 13 |
| 000021 | Comunicación I | 4 | 12 |
| 000007 | Filosofía | 3 | 16 |

| N° | Ciclo | Código curso | Asignatura | % SIMILITUD | SITUACIÓN | Créd. | Nota |
|----|-------|--------------|---------------------------------------|-------------|-----------|-------|------|
| 1 | I | AMAD11 | Matemática Básica | 87 | CONVALIDA | 4 | 13 |
| 2 | I | AMAD15 | Técnicas de Aprendizaje Universitario | 87 | CONVALIDA | 3 | 13 |
| 3 | I | AMAD16 | Redacción y Composición | 89 | CONVALIDA | 3 | 12 |
| 4 | I | AMAD17 | Filosofía | 90 | CONVALIDA | 2 | 16 |

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL